

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2018.

SEÑORES ASISTENTES:

<u>Presidente:</u>	
D. Ángel Viveros Gutiérrez	PSOE
<u>Concejales:</u>	
D. Raúl López Vaquero	PP
D. Andrés Alonso García	PP
D. Francisco Javier Becerra Redondo	PP
D ^a . María Teresa García Ferrer (<i>se incorpora en el 2º Punto</i>)	PP
D ^a . M ^a . Dolores Gómez Fernández	PP
D. Valentín Otero Pérez	PP
D ^a . María de la Luz Gómez Sánchez	PP
D ^a . Macarena Orosa Hidalgo	PSOE
D ^a . M ^a . Rosario Arroyo Lázaro	PSOE
D. Manuel Marín Pérez	PSOE
D ^a . María Teresa González Ausín	PSOE
D. Iván López Marina	PSOE
D ^a . Virginia Robles López	SmC
D ^a . Elena Lebrato Bustos	SmC
D ^a . María del Carmen Plaza Ballesteros	SmC
D. Luis Quiñones García	SmC
D. Fernando Parias Talavera	SmC
D. Bernardo González Ramos	C's
D ^a . Aránzazu Molinello Fernández	C's
D. Pedro San Frutos Pérez	No adscrito
D ^a . Paloma Castejón Albares	No adscrito
D. Jorge Martín García	No adscrito
D. Manuel González Hernando	ARCO
D. Juan Manuel Martín Pérez	No adscrito
<u>Interventor:</u>	
D. José Viñas Bosquet	
<u>Oficial Mayor en funciones de Secretario General:</u>	
D. Javier Carazo Gil	

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

El Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por los últimos asesinatos machistas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

1.- APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DE 2018. El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a las actas.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9: 6 del PSOE, 2 de Ciudadanos y 1 del Concejales no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

	<p>Código de firma: R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814 sha1: UEb3r4Zcn3eIXZ8wtNTVeaVx4Z0= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814</p> 
---	---

	<p>Código de firma: D2CK-64HH-52T1-5275-8196-5275 sha1: 3xnd54r05qlzxhR6X16gTntSF6o= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D2CK-64HH-52T1-5275-8196-5275</p> 
---	---

Votos en contra: 9: 6 del PP, 1 del Concejala no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejala no adscrita Dª Paloma Castejón Albares y 1 del Concejala no adscrito D. Jorge Martín García.

Abstenciones: 6: 5 de Somos Coslada y 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando.

Debido a que se ha producido un empate se procede a realizar una segunda votación y se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9: 6 del PSOE, 2 de Ciudadanos y 1 del Concejala no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Votos en contra: 9: 6 del PP, 1 del Concejala no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejala no adscrita Dª Paloma Castejón Albares y 1 del Concejala no adscrito D. Jorge Martín García.

Abstenciones: 6: 5 de Somos Coslada y 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando.

Al haberse producido un empate en la segunda votación, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, siendo éste favorable, al haber votado a favor, **aprobándose** el acta de la sesión ordinaria del 16 de abril de 2018 con el voto de calidad del Presidente.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180516&punto=1>

Se incorpora a la sesión Dª María Teresa García Ferrer.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL PARQUE DE EDUCACIÓN

VIAL. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

“Visto el expediente incoado para la aprobación inicial del Reglamento del Parque de Educación Vial de Coslada.

Vista la Propuesta del Alcalde-Presidente de fecha 4 de mayo de 2018 sobre aprobación del citado Reglamento, la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas, reunida en Sesión extraordinaria el día 9 de mayo de 2018, somete este punto a votación, habiéndose obtenido el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1 de PSOE, 1 de PP y 1 de Juan Manuel Martín Pérez, Concejala No Adscrito (Equivalen a 14 votos)

- Votos en contra: 1 de Pedro San Frutos Pérez, Concejala No Adscrito, 1 de Paloma Castejón Albares, Concejala No Adscrita, 1 de Jorge Martín García, Concejala No Adscrito (Equivalen a 3 votos)

- Abstenciones: 1 de Somos, 1 de Ciudadanos y 1 de ARCO (Equivalen a 8 votos)

Por tanto, la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas ha dictado Dictamen favorable y acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación inicial del Reglamento del Parque de Educación Vial de Coslada.

	<p>Código de firma: R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814 sha1: UEb3r4Zcn3eIXZ8wtNTVeaVx4Z0= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814</p> 
---	---

	<p>Código de firma: D2CK-64HH-52T1-5275-8196-5275 sha1: 3xnd54r05qlzxr6X16gTntSF6o= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D2CK-64HH-52T1-5275-8196-5275</p> 
---	--

Segundo.- Someter el Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días. En caso de que, transcurrido ese plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento del Parque de Educación Vial de Coslada.”

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 14: 7 del PP, 6 del PSOE y 1 del Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Votos en contra: 4: 1 del Concejal no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejala no adscrita D^a Paloma Castejón Albares, 1 del Concejal no adscrito D. Jorge Martín García y 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando.

Abstenciones: 7: 5 de Somos Coslada y 2 de Ciudadanos.

El **Pleno Municipal** por 14 votos a favor, 4 en contra y 7 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180516&punto=2>

3.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL GRUPO DE BIENES “SERVICIOS POSTALES”. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

“Visto el expediente incoado para la adhesión del Ayuntamiento de Coslada al sistema de gestión centralizada de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid para el grupo de bienes "servicios postales"

Vista la Propuesta del Alcalde-Presidente de fecha 3 de mayo de 2018, la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas, reunida en Sesión extraordinaria el día 9 de mayo de 2018, somete este punto a votación, habiéndose obtenido el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1 de PSOE, 1 de PP, 1 de Ciudadanos, 1 de ARCO, 1 de Pedro San Frutos Pérez, Concejal No Adscrito, 1 de Paloma Castejón Albares, Concejala No Adscrita, 1 de Jorge Martín García, Concejal No Adscrito y 1 de Juan Manuel Martín Pérez, Concejal No Adscrito (Equivalen a 19 votos)

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: 1 de Somos, (Equivalen a 5 votos)

Por tanto, la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas ha dictado Dictamen favorable y acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Presidencia de la Junta Central de Compras, órgano adscrito a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, la adhesión del Ayuntamiento de Coslada al sistema de gestión centralizada de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid para el grupo de bienes "servicios postales" en virtud de lo dispuesto en los artículos 32, 85.e) y 87 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

	<p>Código de firma: R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814 sha1: UEb3r4Zcn3eIXZ8wtNTVeaVx4Z0= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814</p> 
---	---

	<p>Código de firma: D2CK-64HH-S2T1-5275-8196-5275 sha1: 3xnd54r05qlzxr6X16gTntSF6o= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D2CK-64HH-S2T1-5275-8196-5275</p> 
---	--

SEGUNDO.- Delegar en la Alcaldía de esta Corporación el resto de las resoluciones que sean precisas adoptar para la efectividad de la adhesión a la citada Junta Central de Compras .

TERCERO.- Comunicar esta resolución a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.”

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180516&punto=3>

B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA AVDA. DE BERLÍN Y AVDA. DE MADRID. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que literalmente se transcribe:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Coslada, a través de su Portavoz, D. Raúl López Vaquero y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada y en concordancia con lo previsto en el artículo 9.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE

Con fecha 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid procedió a aprobar el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con sometimiento a las directrices de actuación establecidas en el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

De conformidad con la regulación prevista en el citado Decreto, una vez aprobado el Plan de Actuación, se puso en marcha en ese momento el Programa de Inversión Regional, de forma que cada Ayuntamiento comenzó su ejecución de acuerdo con la tipología de gestión elegida por cada municipio.

Atendiendo a los datos consignados en el Plan de Actuación del Programa, y considerando la solicitud de participación y condiciones aprobadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación, la participación del Ayuntamiento de Coslada quedó definitivamente aprobada en los siguientes términos:

- Asignación autonómica: 7.245.624,67€
- Porcentaje de aportación autonómica: 80,0000%
- Asignación municipal: 1.358.554,67€
- Porcentaje de aportación municipal: 20,0000%
- Tipo de gestión: MUNICIPAL
- Porcentaje destinado a gasto corriente: 25%

Con fecha 1 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno Local, integrada exclusivamente por el Partido Socialista, que cuenta con 6 de los 25 concejales que conforman la corporación municipal, aprobó el proyecto denominado PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE BERLÍN Y AVENIDA DE MADRID por un importe total de 2.389.561,00€, acordando

	<p>Código de firma: R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814 sha1: UEb3r4Zcn3eIXZ8wtNTVeaVx4Z0= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814</p> 
---	---

	<p>Código de firma: D2CK-64HH-52T1-5275-8196-5275 sha1: 3xnd54r05qlzxr6X16gTntSF6o= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D2CK-64HH-52T1-5275-8196-5275</p> 
---	--

igualmente su remisión a la Comunidad de Madrid, para su aprobación definitiva., por estar incluido dentro del Programa de inversión Regional de la Comunidad de Madrid.

Dicho proyecto ha levantado inquietud y alarma ante el resto de los partidos que forman parte de la corporación municipal, los integrantes de la Mesa de Movilidad de Coslada y los vecinos afectados, que se incrementa a medida que van conociendo detalles del mismo.

Aunque en apariencia el Proyecto propone mejoras sustanciales como un mayor espacio o un nuevo carril bici, la realidad será distinta, tal y como ha señalado la Mesa de Movilidad de Coslada, en los diferentes documentos emitidos tras su estudio.

En ese sentido cabe destacar la pérdida notable de plazas de aparcamiento en superficie, cifrada según algunos cálculos en al menos 250 plazas, y reduciendo a la mitad la oferta de aparcamiento en superficie; la eliminación de una instalación deportiva como alternativa disuasoria a la pérdida de dicho aparcamiento; la imprecisión dentro del proyecto de las zonas de depósito y recogida de residuos; el mantenimiento de determinadas barreras arquitectónicas que no facilitan la accesibilidad al barrio, etc.

A nuestro juicio, aun nos encontramos a tiempo, de acuerdo a los plazos y procedimientos de ejecución de Plan de Inversiones Regional, para solicitar a la Comunidad de Madrid la devolución del Proyecto remitido por el Ayuntamiento y llevar a cabo la revisión e introducción de las mejoras necesarias que conviertan esta inversión en algo positivo para el barrio de C70 y sus vecinos, dando respuesta esa manera a sus necesidades reales.

Por ello:

El Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación por el Pleno Ordinario del día 16 de mayo de 2018 la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- Solicitar a la Comunidad de Madrid la devolución del Proyecto denominado PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE BERLÍN Y AVENIDA DE MADRID, para proceder a su revisión.

SEGUNDO.- Iniciar una ronda de contactos con los grupos políticos de la Corporación y Mesa de la Movilidad de Coslada, con el fin de garantizar que dicho proyecto cuente con un amplio consenso político y vecinal.

TERCERO.- Incorporar, previo estudio de viabilidad técnica y económica, los acuerdos alcanzados al Proyecto antes de su remisión a la Comunidad de Madrid para la aprobación definitiva.”

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18: 7 del PP, 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos, 1 del Concejal no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 de la Concejala no adscrita D^a Paloma Castejón Albares, 1 del Concejal no adscrito D. Jorge Martín García y 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando.

Votos en contra: 7: 6 del PSOE y 1 del Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Abstenciones: ninguna.

	<p>Código de firma: R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814 sha1: UEb3r4Zcn3eIXZ8wtNTVeaVx4Z0= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814</p> 
---	---

	<p>Código de firma: D2CK-64HH-52T1-5275-8196-5275 sha1: 3xnd54r05qlzxhR6X16gTntSF6o= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D2CK-64HH-52T1-5275-8196-5275</p> 
---	---

El **Pleno Municipal**, por 18 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención, acuerda **aprobar** la moción presentada por el grupo municipal Popular para la revisión y mejora del Plan de Rehabilitación de la Avda. de Berlín y Avda. de Madrid.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180516&punto=4>

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y SOMOS COSLADA PARA NOMBRAR UN CENTRO DE SALUD O UNA DE LAS CALLES DE NUESTRO MUNICIPIO COMO “DOCTOR LUIS MONTES”.

Los grupos proponentes retiran la moción.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180516&punto=5>

6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA SE ADHIERA AL OBSERVATORIO CONTRA LA LGTBFobia MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON “ARCOPOLI”.

El grupo proponente retira la moción.

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180516&punto=6>

RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas del Grupo Municipal Somos Coslada:

La respuesta recibida en relación a la farola rota del pasaje del Colegio Público Séneca no se ajusta, ya que es referente a una luminaria situada en el pasillo entre dicho colegio y la calle Buenos Aires. Por favor, rogamos que procedan a su reparación.

Comentan los vecinos y comerciantes de la plaza de la Hispanidad que no son todos los días, pero que sí muchos dicha plaza no cuenta con iluminación. Rogamos que se subsane.

Rogamos que modifiquen de manera manual el encendido de la calefacción del centro cultural Margarita Nelken, ya que a finales de abril, con una situación ambiental de más de 27 grados en el exterior, la calefacción se encontraba encendida con el derroche energético que ello conlleva.

La Feria de Artesanía y Reciclaje celebrada el pasado 15 de mayo, los árboles del entorno del Lago estaban recién podados, con lo que las artesanas estuvieron todo el día al sol. Pedimos que el año que viene se adelante la poda para que puedan disfrutar de su sombra.

Hace unos días se presentó a los vecinos y vecinas de Valleaguado un proyecto para volver a asfaltar la calle Uruguay. Hace aproximadamente un año y medio que se ha asfaltado. ¿Cuáles son las razones que aconsejan volver a gastar dinero en asfaltar esa calle cuando hay tantas otras que lo necesitan? ¿Cuánto costó asfaltarla y cuánto va a costar volver a hacerlo? También se dijo que se va a dejar un sentido único de circulación en la mencionada calle Uruguay. Será en dirección avenida de España. Aunque muchos vecinos y vecinas mostraron su desacuerdo con esta medida, el arquitecto municipal dijo que se mantendrá esa decisión ¿Cuáles son los criterios políticos y, sobre todo, qué criterios técnicos aconsejan dejar un solo sentido de circulación en la calle Uruguay, haciendo a las vecinas y vecinos de esa zona dar vueltas por el barrio para salir en dirección M40, además de hacer confluir en la

	<p>Código de firma: R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814 sha1: UEb3r4Zcn3eIXZ8wtNTVeaVx4Z0= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814</p> 
	<p>Código de firma: D2CK-64HH-52T1-5275-8196-5275 sha1: 3xnd54r05qlzxhR6X16gTntSF6o= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D2CK-64HH-52T1-5275-8196-5275</p> 

calle Honduras todo el tráfico de Valleaguado en dirección Coslada centro? Rogamos que se elabore un informe que explique las razones técnicas que aconsejan adoptar esa medida.

Hace un tiempo ya se realizó una reparación en la cubierta del pabellón La Rambla. Quisiéramos conocer los detalles de dicha reparación, ya que el problema de las goteras persiste

En cuanto al remanente, quisiéramos conocer el mecanismo que seguirá el Gobierno para tramitar los proyectos no aprobados o si va a modificar los proyectos ya diseñados.

Denunciamos que desde Primera Tenencia de Alcaldía se envió un email a las asociaciones vecinales para informar de la asamblea que el PSOE iba a realizar en relación al plan de reurbanización de la calle Uruguay del PSOE. Pedimos que nunca más se vuelvan a utilizar medios municipales para publicitar reuniones del PSOE.

La asociación vecinal de La Espinilla envió a todos los grupos municipales y al Gobierno unas sugerencias para la mejora del programa Coslada Juega. Por favor, solicitamos al Gobierno que lo tenga en cuenta para su mejora.

Hemos recibido una queja de una familia que fue llamada para que fuera a recoger a su hijo al encontrarse malo de la tripa porque se le recomendó que no utilizara los servicios debido a la suciedad de los mismos. Pedimos al concejal responsable del área que vigile el cumplimiento del contrato de limpieza de los centros escolares, ya que hay numerosas quejas al respecto. Asimismo, tenemos constancia que una baja de una trabajadora no se está cubriendo en el William Shakespeare.

Queremos conocer el criterio de la Concejalía de Cultura mediante el cual se le ha denegado una subvención a la actividad de encaje de bolillos, ya que en el expediente de las concesiones de indica que "encaje de bolillos no es una actividad cultural".

¿Cómo va el informe que se estaba realizando sobre la accesibilidad de los edificios públicos y por el que se paga a una empresa privada 45.000 euros? ¿Cuándo se van a empezar a subsanar los defectos encontrados en relación con la accesibilidad a los edificios públicos para así cumplir la ley?

<http://videoactas.ayto-coslada.es/?pleno=20180516&punto=7>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veinte horas y treinta minutos. - Doy fe.

	<p>Código de firma: R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814 sha1: UEb3r4Zcn3eIXZ8wtNTVeaVx4Z0= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KR-6KQR-N851-5275-8373-9814</p> 
	<p>Código de firma: D2CK-64HH-52T1-5275-8196-5275 sha1: 3xnd54r05qlzxr6X16gTntSF6o= JAVIER CARAZO GIL AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D2CK-64HH-52T1-5275-8196-5275</p> 